

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA  
PRO  
AS N° 05-2025-HNHU-1**

**" ADQUISICIÓN DE PLACA DE RETORNO INDIFERENTE"**

En, el Agustino, a los 05 (cinco) días del mes de abril del año 2025, en el local de la Unidad de Logística, a las 08:00 horas, el COMITÉ DE SELECCION, conductor del procedimiento de selección, en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación (...)" procede al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección, en amparo a lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El COMITÉ DE SELECCION verifica los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025
2	Proveedor con RUC	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	04/04/2025	Válido		04/04/2025
3	Proveedor con RUC	20377339461	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	07/04/2025	Válido		07/04/2025
4	Proveedor con RUC	20434423504	ANJACK MEDICA S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025
5	Proveedor con RUC	20460718164	CKM ASOCIADOS S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025
6	Proveedor con RUC	20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	07/04/2025	Válido		07/04/2025
7	Proveedor con RUC	20492618536	DIPROHOS E.I.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025
8	Proveedor con RUC	20502551311	ENDEL MEDIC S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025
9	Proveedor con RUC	20545696372	CYNOSOF COMPANY S.A.C	04/04/2025	Válido		04/04/2025
10	Proveedor con RUC	20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025
11	Proveedor con RUC	20600477481	ARI FARMA S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025
12	Proveedor con RUC	20600826914	HOUSE MEDICAL S.A.C.	06/04/2025	Válido		06/04/2025
13	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/04/2025	Válido		20/04/2025
14	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/04/2025	Válido		20/04/2025
15	Proveedor con RUC	20606633255	ARSAMED S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025
16	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido		20/04/2025

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas dentro del plazo, a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, 05 postores presentaron sus respectivas ofertas:

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO			
20606633255	ARSAMED S.A.C.	23/04/2025	17:04:45	Electronico
20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	23/04/2025	17:53:20	Electronico
20492613538	DIPROHOS E.I.R.L.	23/04/2025	19:33:12	Electronico
20600826914	HOUSE MEDICAL S.A.C.	23/04/2025	22:19:05	Electronico
20480718164	CKM ASOCIADOS S.A.C.	23/04/2025	22:23:44	Electronico

### 3. ADMISION DE OFERTAS

• En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de selección revisó las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CKM ASOCIADOS S.A.C.	HOUSE MEDICAL S.A.C.	MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.	ARSAMED S.A.C.	DIPROHOS E.I.R.L.
Nombre del Consorcio e Integrantes	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
RUC/DNI	20469718164	20600826914	20471478898	20606133255	20482618538
Representante Legal y/o Común	Carlos Matallana Navarro	Janina Meza Mendoza	Carlos Campolo Dávila	Paola Suarez Zapata	Liliana Gonzalez Cuadros
Domicilio Legal	Lo indicado en el Anexo N° 01	Lo indicado en el Anexo N° 01	Lo indicado en el Anexo N° 01	Lo indicado en el Anexo N° 01	Lo indicado en el Anexo N° 01
Autorización para Notificación Correo Electronico y/o Común	<a href="mailto:carlosmatallana@ckm.com">carlosmatallana@ckm.com</a>	<a href="mailto:janina@housemedical.com">janina@housemedical.com</a>	<a href="mailto:info@multimedical.com">info@multimedical.com</a>	<a href="mailto:arsamed@arsamed.com">arsamed@gmail.com</a>	<a href="mailto:info@diprohos.com">info@diprohos.com</a>
Bases 2.2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta electrónica se presentó foliada	Foliado- 85 folios	Foliado- 42 folios	Foliado- 123 folios	Foliado- 110 folios	Foliado- 68 folios
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del vicio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta-No Cumple las EETT*	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta - Cumple S/ 172,900.00	Presenta - Cumple S/ 182,000.00	Presenta - Cumple S/ 184,366.00	Presenta - Cumple S/ 187,460.00	Presenta - Cumple S/ 210,210.00
h) Copia simple de la RESOLUCIÓN de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente. Acorde al numeral 5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de bases	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
i) DECLARACIÓN JURADA de Compromiso de Canje y/o recepción por vicios ocultos o fallas de origen del producto (máximo 03 días calendario de notificado). Acorde al numeral 5.3 del Capítulo II de la Sección Específica de bases	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
j) Copia simple de la RESOLUCIÓN que otorga el Registro Sanitario Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la autoridad nacional de medicamentos ANM - DIGEMID. Los datos expresados en la oferta presentada deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Acorde al numeral 5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de bases. Acorde al numeral 5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de bases.	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
k) Copia simple del CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM). Acorde al numeral 5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de bases	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
l) Copia simple del CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Acorde al numeral 5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de bases	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
m) Copia simple del CERTIFICADO de Análisis del Producto Terminado o Protocolo de Análisis o Ficha Técnica de Análisis. Acorde al numeral 5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de bases	Presenta - No Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA					
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta	Presenta	No solicita	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE - NO ADMITIDO</b>	<b>CUMPLE - ADMITIDO</b>	<b>CUMPLE - ADMITIDO</b>	<b>CUMPLE - ADMITIDO</b>	<b>CUMPLE - ADMITIDO</b>

\*1. Según Folios No. 23 y No. 25, se observa que el CERTIFICADO ISO 13485-2016, equivalente al CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), muestra los datos siguientes:  
Reporte No. : 326032352-200  
Válido desde: 15-NOV-2024  
Válido hasta: 14-NOV-2027  
Fecha de emisión: 08-NOV-2024  
Reemplaza al Certificado SX 2028375-1 emitido 18-SET-2021

2. Según Folios No. 38 y No. 39, Informe de Inspección del Producto Terminado, con No. de Orden BG003-2024, Electrodo neutro (placa) de retorno indiferente adulto, Modelo GP202D-AC, con No. de Lote 24050701, muestra los datos siguientes:  
Examinador / fecha: Wang, 08-MAY-2024

Auditor / fecha: Yin, 08-MAY-2024

3. Por lo expuesto, según los párrafos 1 y 2, se concluye que el producto, Placa de retorno indiferente adulto, fue fabricado, inspeccionado, analizado y aprobado, en un periodo, donde el fabricante no contaba con CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) o documento equivalente, vigente y valido. Por lo tanto la propuesta es No Admitida.

Subsanación: Bajo los parámetros del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."*

En la revisión de la propuesta del postor HOUSE MEDICAL SAC, el Comité de Selección detectó un error subsanable en el sustento de la experiencia del postor en la especialidad, que configuraba el literal h) el numeral 2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:  
(...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.; (...)"*

Mediante Carta: CARTA N° 001-2025-CS-AS-05-HNHU, el Comité de Selección solicita la subsanación otorgando 01 día hábil en el SEACE y dicha solicitud fue subsanado por el Postor, dentro del plazo dado en la plataforma del SEACE.

#### 4. FACTORES DE EVALUACION: PRECIO

A continuación, siguiendo el procedimiento señalado en las Bases y lo expuesto en el numeral 1 del artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones, se realiza la evaluación de las ofertas:

**74.1.** La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

**74.2.** Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

Donde:

**I** = Oferta

**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar

**O<sub>i</sub>** = Precio i

**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja

**PMP** = Puntaje máximo del precio (100)

VALOR ESTIMADO : **S/. 223,496.00** X

PRECIO MAS BAJO : **S/. 182,000.00**

N°	POSTORES	OFERT. ECONOM.	FACT. PRECIO	Bonificación MYPE	PUNTAJE Final	ORDEN DE PRELACION
		O <sub>i</sub>	(O <sub>m</sub> x PMP/O <sub>i</sub> )			
1	HOUSE MEDICAL S.AC.	S/. 182,000.00	100.00	5.00	105.00	1
2	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	S/. 184,366.00	98.72	No	98.72	3
3	ARSAMED S.A.C.	S/. 187,460.00	97.09	4.85	101.94	2
4	DIPROHOS E.I.R.L.	S/. 210,210.00	86.58	4.33	90.91	4

**5 CALIFICACION DE OFERTAS:**

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las bases se procede a calificar los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, presentada por los postores:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS A RAZÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	HOUSE MEDICAL S.A.C.	ARSAMED S.A.C.
<p><b>A CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MNSA, según corresponda.                      Acreditación:                      Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MNSA, según corresponda (a razón de consultas y observaciones)</p>	ACREDITA	ACREDITA
<p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos:                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500,000.00 (quinientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.                      En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.                      Se consideran bienes similares a los siguientes Dispositivos médicos en general.</p>	ACREDITA	ACREDITA
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>Califica</b>	<b>Califica</b>

## 6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, al postor **HOUSE MEDICAL S.AC.**, por el importe de S/ 182,000.00 (ciento ochenta y dos mil y 00/100 soles), el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

Asimismo, procédase a publicarse y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la BUENA PRO de la AS N° 05-2025-HNHU-1 "ADQUISICION ANUAL DE PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO", se firma el presente documento, siendo las 8:30 horas.

**YARANGO CHAMBERGO ELIZABETH**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

**LUIS CARLOS VENTURA NAVARRETE**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO.

**MALPARTIDA ARAOZ CÉSAR**  
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO.